

LA AUDITORÍA DE GESTIÓN CON UN ENFOQUE DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EN EL SISTEMA FINANCIERO COOPERATIVO ECUATORIANO

AN AUDIT MANAGEMENT APPROACH SOCIAL RESPONSIBILITY IN THE FINANCIAL COOPERATIVE SYSTEM OF ECUADOR

Mónica Patricia Mayorga Díaz

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ecuador

monikmayorgad@gmail.com

Katy Herrera Lemus

Universidad de La Habana, Cuba

katy@ceted.uh.cu

Juan Gabriel Satos Cruz

Universidad Técnica de Ambato, Ecuador

gabsaltos@gmail.com

Resumen

Desde inicios de 2007, la revolución ciudadana en Ecuador conlleva el cambio de la carta magna, dando tratamiento diferenciado y preferencial a la economía social y solidaria, por lo que los principios de la responsabilidad social se relacionan íntimamente con los del cooperativismo, los cuales se estipulan en la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, y se relacionan en términos de identidad, autogestión, responsabilidad social y ambiental, solidaridad y rendición de cuentas. Estos antecedentes han obligado a que el organismo de control de estas organizaciones demande trabajos investigativos que aporten al sistema de control y fiscalización en el sistema financiero cooperativo, de lo cual, sin embargo, no se ha logrado consensuar criterios.

La ejecución del marco jurídico entorno a las instituciones del sistema financiero cooperativo abarca la nueva institucionalidad comprometida a dar soporte al sector de la economía popular y solidaria, mediante la supervisión y control a cargo de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS) que también tiene su potestad en las cooperativas de ahorro y crédito, donde se reorienta el control hacia los principios de responsabilidad social, y las mismas se han segmentado las cooperativas de acuerdo con su tamaño, para ser controladas por este organismo de control, que dispone de autonomía administrativa y financiera. El contexto jurídico está planteado; sin embargo, el diseño o implantación de la auditoría de gestión se hace preponderante en el sector financiero cooperativo, sin que existan planteamientos formales.

Palabras claves: auditoría de gestión, responsabilidad social, economía popular.

Abstract

Since early 2007, the citizen's revolution in Ecuador involves changing the constitution, giving differentiated and preferential social and solidarity economy treatment, so that the principles of social responsibility are closely related to those of the cooperative, which stipulated in the Organic Law of Popular Economy and Solidarity, and relate in terms of identity, self-management, social and environmental responsibility, solidarity and accountability. These facts have forced the agency to control these organizations demand research projects that contribute to the control and supervision system in the cooperative financial system, which, however, has not achieved consensus criteria.

The implementation of the legal framework around cooperative financial institutions covered by the new system committed to supporting the institutions of popular and solidarity economy sector through supervision and control by the Superintendency of Popular and Solidarity Economy (SEPS) which also It has its power in the credit unions where the control to the principles of social responsibility is reoriented, and these have been segmented cooperatives according to their size, to be controlled by the watchdog, which has autonomy administrative and financial. The legal context is raised; however, the design or implementation of the audit is predominant in the cooperative financial sector, without any formal approaches

Keywords: audit, social responsibility, popular economy.

Clasificación JEL: M42.

Introducción

La auditoría de gestión es un examen sistémico que analiza la eficiencia, la efectividad, la economía, la ética y la ecología, con la finalidad de estimar el funcionamiento, identificar oportunidades de perfeccionamiento y desarrollar recomendaciones de mejoras o fomentar acciones; por tanto, este tipo de auditoría se considera como positiva (Maldonado, 2011; De Armas, 2008; CGE 2002).

También se considera que la auditoría de gestión es una técnica que analiza objetiva y sistemáticamente el cumplimiento de objetivos en una organización, con la finalidad de que la organización utilice sus recursos de manera que se maximicen los resultados, y en caso de ser necesario, se establezca recomendaciones de cambio en la gestión (Armada 2007; Durán 1996).

En general, las organizaciones disponen de una planificación de sus actividades, en las que se establecen responsables y recursos a utilizar, de acuerdo con el período de tiempo de duración de los proyectos plasmados en los planes operativos, tácticos y estratégicos, los que necesitan ser evaluados con criterios técnicos e independientes, mediante la aplicación de indicadores de gestión que determinarán el grado de cumplimiento y, por tanto, medirán el cometido de la máxima autoridad. Este tipo de auditoría es importante efectuarlo y asumirlo en las organizaciones en su conjunto o por áreas específicas, ya que dentro de las recomendaciones establecidas en el informe de auditoría, se tratan los principios de eficiencia, efectividad, ética, economía y ecología con los que debe manejarse el ente económico.

La auditoría operativa, administrativa o de gestión “es un examen completo y constructivo de la estructura organizativa de una empresa, institución o departamento gubernamental, o de cualquier otra entidad y de sus métodos de control, medios de operación y empleo que dé a sus recursos humanos y materiales”. Es revisar y evaluar si los métodos, los sistemas y los procedimientos que se siguen en todas las fases del proceso administrativo aseguran el cumplimiento con políticas, planes y programas, leyes y reglamentaciones que puedan tener un impacto significativo en la operación y en los reportes, y asegurar si la organización los está cumpliendo y respetando. La auditoría de gestión es “un examen positivo de recomendaciones para posibles mejoras en las 5’s: eficiencia, efectividad, economía, ética, ecología (Fernández 1985; Maldonado 2006).

La responsabilidad social empresarial (RSE) es un modelo de gestión empresarial, a través de cuyas actividades las empresas pueden rendir su aporte para un mundo mejor y, al mismo tiempo, generar beneficios para sí misma. Las actividades de RSE se basan en la iniciativa y responsabilidad propia de las empresas y van más allá de cumplir las leyes. Es un modelo de gestión empresarial que se basa en tres pilares: la responsabilidad económica, social y ambiental. Implementar y practicar RSE puede generar los siguientes beneficios: responsabilidad económica: crear sólidas estructuras empresariales; responsabilidad ambiental: reducir impacto ambiental de producción, uso de materia prima y energía; responsabilidad social: mejorar condiciones laborales, hacer inversiones sociales. Todo en conjunto ayuda a ahorrar costos, tener clientes más fieles, motivar a empleados y, sobre todo, a mantener buenas relaciones con la comunidad.

En la República de Ecuador, en el Artículo No 1 de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, aprobada en 2011, la economía popular y solidaria se define como “una forma de organización económica en la que sus integrantes se unen para producir, intercambiar, comercializar, financiar y consumir bienes y servicios que les permitan satisfacer sus necesidades y generar ingresos”. (Ley de Economía Popular y Solidaria, 2012)

El Artículo No 283 de la Constitución establece que “el sistema económico es popular y solidario. Propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, y tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir”. (Constitución de la República de Ecuador, 2008)

Métodos y herramientas

El estudio de las perspectivas de la auditoría de gestión con un enfoque de responsabilidad social en el sistema financiero cooperativo, propone un modelo teórico que integra la aplicación de técnicas de diagnóstico especializadas de auditoría, tales como: observación, constatación física, entrevistas, indagación, comparaciones, confirmaciones, las que permitirán dar un valor técnico a la investigación, complementadas con la utilización de métodos, herramientas e instrumentos de investigación tradicionales para evaluar el cumplimiento de los principios de la responsabilidad social que se aplican en el sistema financiero cooperativo ecuatoriano.

Resultados

Una vez analizada la aplicación de la auditoría de gestión en el sistema financiero cooperativo ecuatoriano, es menester que se analicen los modelos de gestión de la auditoría de cumplimiento en las organizaciones públicas y privadas, la cual se efectúa atendiendo a varios modelos del proceso de la mencionada. La finalidad de los mismos es que se evalúe la gestión en función de indicadores que midan que el cumplimiento de objetivos se haya efectuado con eficiencia, efectividad, economía, ética y ecología.

La gestión de la auditoría de cumplimiento parte del análisis de la cultura organizacional, donde se efectúan entrevistas con los directivos, y se determinan posibles debilidades a ser estimadas con métodos de evaluación del sistema de control interno, las cuales son examinadas con criterios de efectividad en el cumplimiento de objetivos (Armada, 2008). Por otra parte, el autor Maldonado (2011) define su modelo de gestión de la auditoría de cumplimiento como un proceso sistémico que se inicia con la visita previa, donde el auditor conoce el marco jurídico que regula al cliente (empresa a auditar). El siguiente paso es detectar hallazgos mediante la aplicación de métodos de la evaluación del sistema de control interno; como resultado de esta aplicación, se determinan los hallazgos de auditoría, que se detallarán en el informe de auditoría, que contiene una matriz de recomendaciones para su seguimiento y monitoreo (Figura 1 y Figura 2).

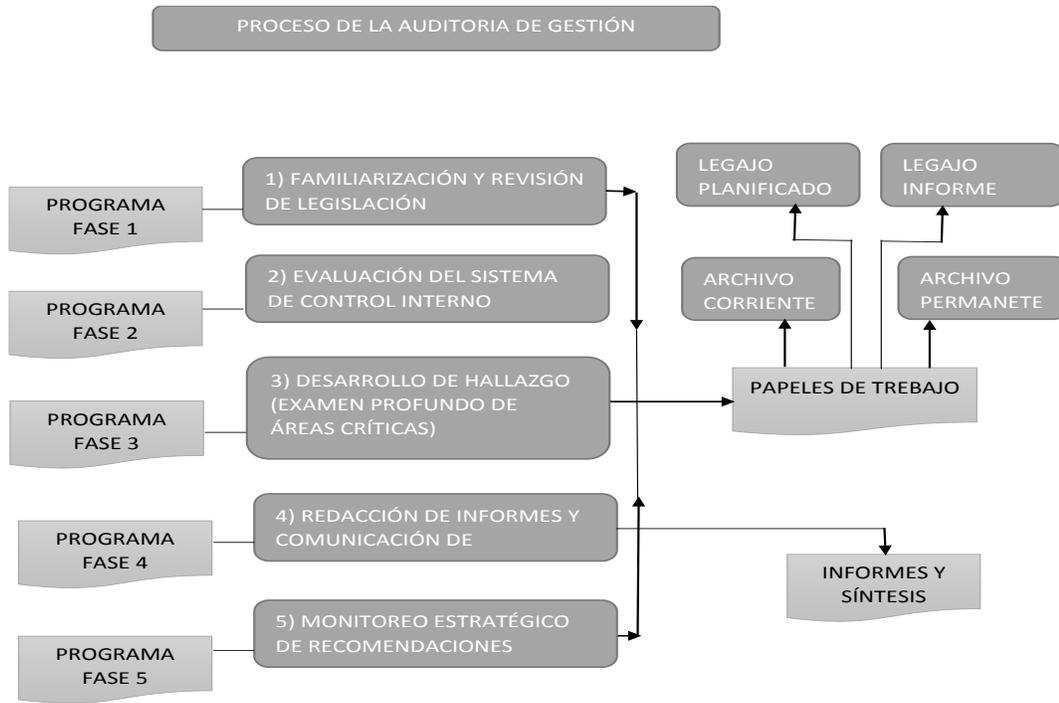
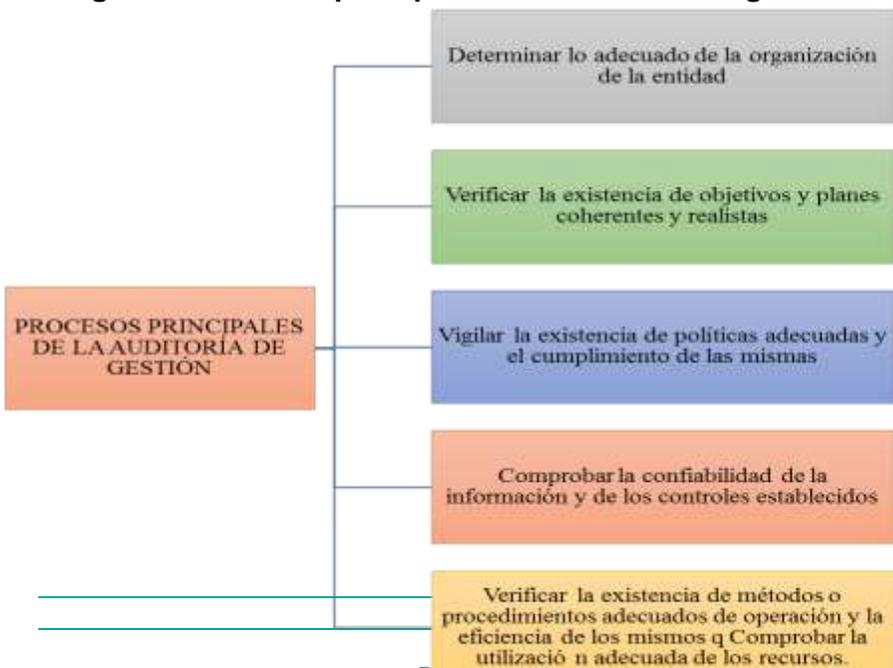


Figura 1. Proceso de la auditoría de gestión

Fuente: Maldonado

2011.

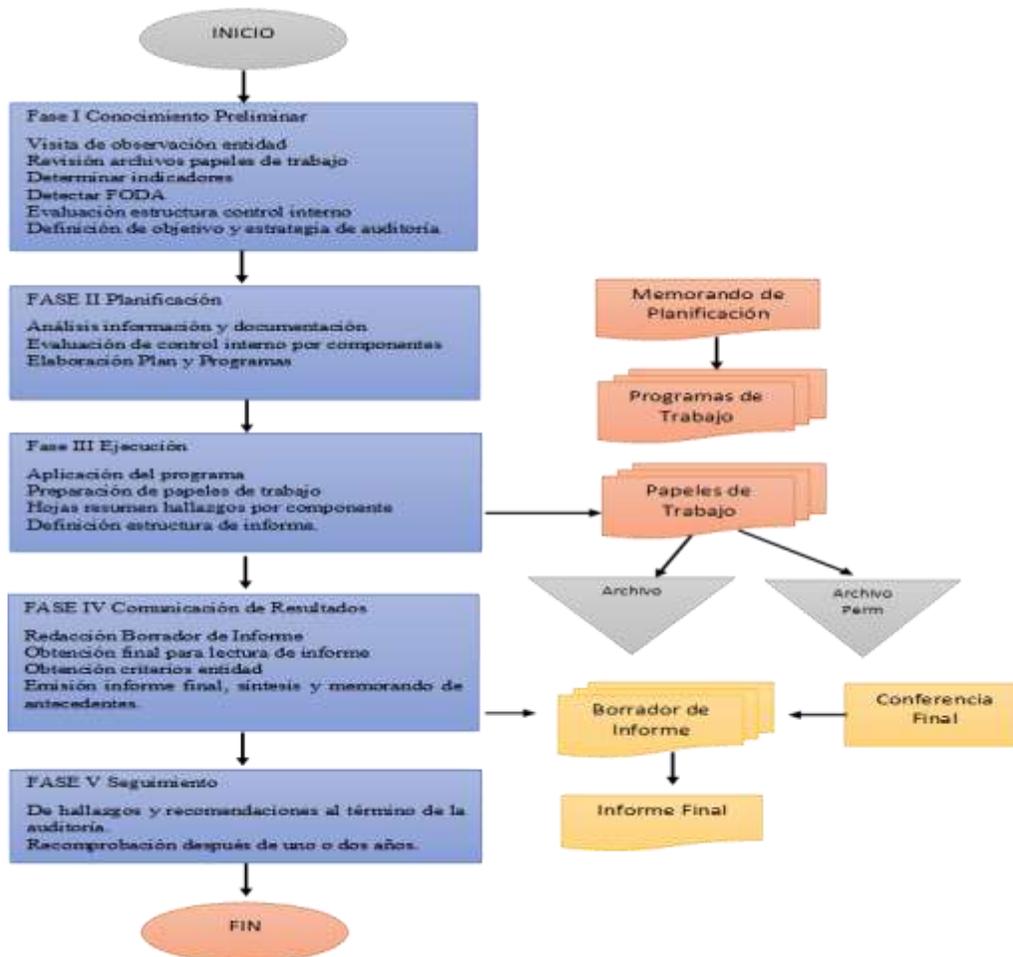
Figura 2. Procesos principales de la auditoría de gestión



Fuente: De Armas, 2008.

La gestión de la auditoría de cumplimiento en el sector público se adopta desde 2001, donde se considera necesario que esté integrada por cinco fases sistemáticas en que se efectúa la planificación del trabajo para tener un acercamiento a la entidad, establecer los programas de trabajo a desarrollarse, obtener evidencia en función de los mencionados y, a su vez, recopilar evidencia suficiente, competente y relevante que sustente el Informe de Auditoría. Como última fase se instituye el seguimiento para el cual se firma un acta de compromiso, donde los funcionarios se comprometen a cumplir las recomendaciones en las fechas establecidas, y el auditor interno se encargará de dar seguimiento, según la matriz de recomendaciones (Contraloría General del Estado del Ecuador, 2001) (Figura 3).

Figura 3. Proceso de auditoría de gestión



Fuente: Contraloría General del Estado, 2001.

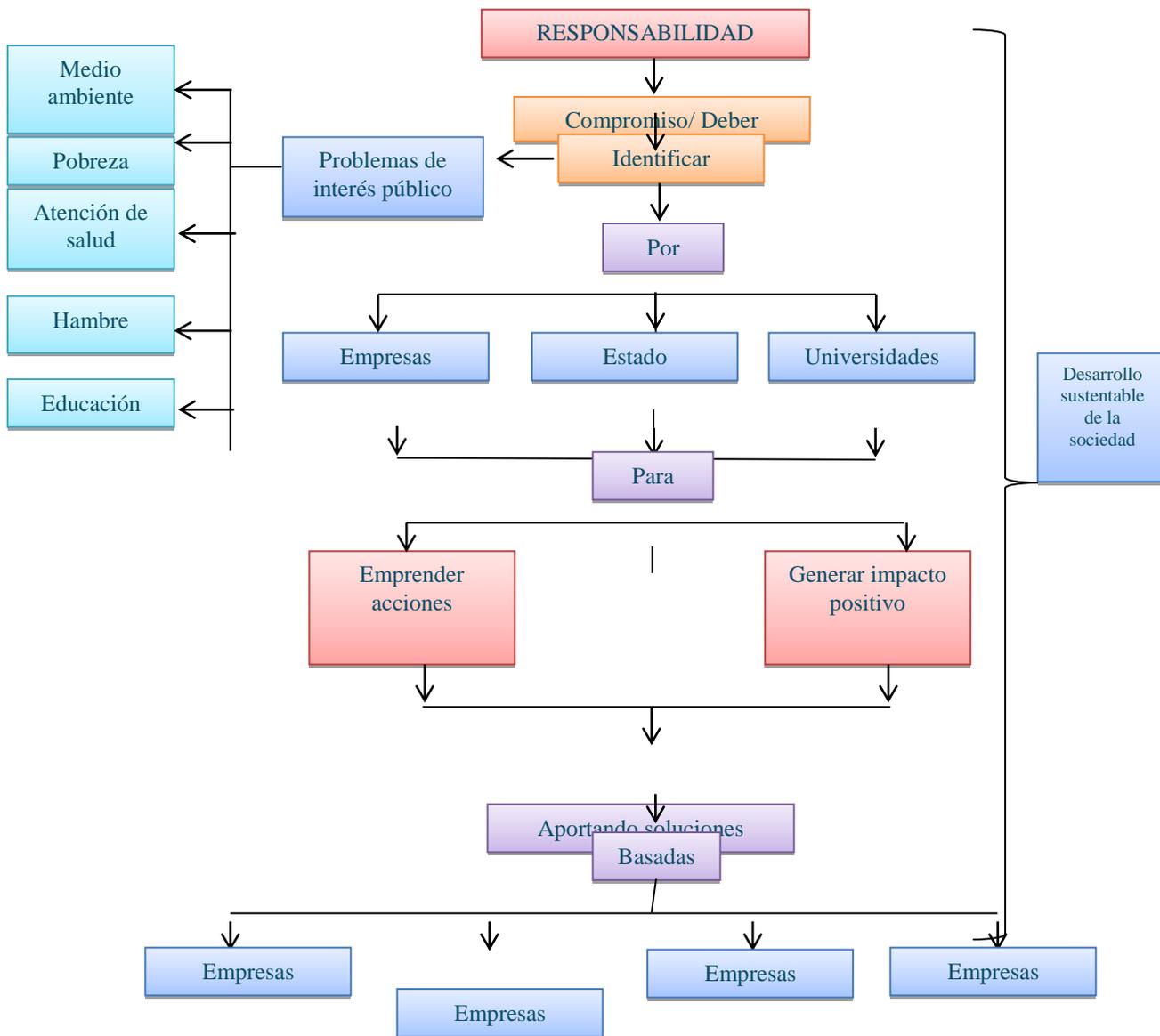
En general, La medición del cumplimiento de estos criterios se realiza en los países donde se ha adoptado como política pública la responsabilidad social, por lo que se ha venido efectuando mediante auditorías sociales, de gestión o financieras en las que se verifica una revisión exhaustiva de la contabilidad social reflejada en la presentación del Balance Social. Sin embargo, no es suficiente hacer un informe de auditoría social sin que se integren indicadores financieros y sociales que permitan la toma de decisiones y la socialización de la información financiera por los usuarios internos y externos, ya que el rol de la empresa que contrae la responsabilidad social como herramienta de gestión es asumirla no solamente para el accionista, sino para todos los agentes sociales que conforman su entorno organizacional y económico.

Los países de Latinoamérica, al igual que Ecuador, no pueden ignorar las esferas sociales donde interactúan, en las cuales las organizaciones económicas deben garantizar beneficios equitativos y sustentables. La revolución ciudadana en Ecuador conlleva el cambio de la carta magna en 2008, documento en que se reconoce el sector financiero popular y solidario, integrado por cooperativas de ahorro y crédito, entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales, cajas de ahorro, y las iniciativas de servicios del sector financiero popular y solidario y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas, que están reguladas por la Superintendencia de Economía Popular Solidaria; tendrán un tratamiento preferencial y diferenciado, siempre y cuando su quehacer permita contribuir activamente al sentido social (responsabilidad social). La responsabilidad social no solamente es cumplir con el marco jurídico, es el compromiso que asumen las organizaciones Díaz (2010).

Por tanto, es menester que los organismos de control y fiscalizaciones internas y externas consideren que los principios de responsabilidad social deben ser evaluados considerándolos como intrínsecos en el quehacer cotidiano de las organizaciones de economía popular, en donde a través de indicadores cualitativos y cuantitativos se mida la responsabilidad social en sus tres dimensiones: social, económica y ambiental (Figura 4).

La responsabilidad social y sus aristas se representan en la siguiente gráfica, teniendo en cuenta que las organizaciones, en algún momento del desarrollo de sus actividades, deben incluirla como parte de su filosofía organizacional.

Figura 4. Responsabilidad social



Fuente: Viteri 2007.

Las Normas Ecuatorianas de Auditoría permiten el desarrollo y la ejecución eficiente, eficaz y efectiva de una auditoría. Las mismas contienen los principios básicos y procedimientos esenciales para la planificación, ejecución y comunicación de resultados. En este sentido, es importante observar minuciosamente el contenido de las Normas Generales de Auditoría, que son aquellas que señalan y orientan la actitud de un auditor y regulan su trabajo y funciones, sean independientes o no.

Las Normas Ecuatorianas de Auditoría están estructuradas como se muestra a continuación, y se pueden relacionar con las fases de auditoría financiera. No obstante, estas se deben observar, estudiar y analizar antes del momento de ejecutar cualquier tipo de auditoría:

Grupo de normas	Título	Referente a
AG	Normas relacionadas con el auditor gubernamental	La forma en que se debe efectuar el trabajo de auditoría, cuidándose el cumplimiento del Código de Ética y el control de la calidad del trabajo durante todo el proceso por parte del auditor.
PAG	Normas relacionadas con la planificación de la auditoría gubernamental	El trabajo de auditoría debe efectuarse de forma planificada, evaluándose el sistema de control interno (Fase I – Planificación).
EAG	Normas relacionadas con la ejecución del trabajo de campo	Ejecución de los programas de trabajo según planificación, de forma que muestren evidencia suficiente, competente y relevante (Fase II – Ejecución).
IAG	Normas relacionadas con el Informe de Auditoría	Es la forma oportuna en que se presentan los resultados del trabajo realizado, considerándose siempre el valor agregado que el auditor debe proporcionar al ente auditado (Fase III – Comunicación de resultados).

Tabla. Normas ecuatorianas.

Fuente: Elaboración propia a partir de la literatura consultada.

Es importante destacar que las normas son consultadas y tratadas constantemente por la persona que ejecuta la actividad de auditoría. En este sentido, es necesario destacar algunas cuestiones:

La planificación de la auditoría la efectúan el supervisor y el jefe de equipo, quienes entregan los programas de trabajo a los auditores operativos.

Los papeles de trabajo son propiedad del equipo de trabajo de auditoría, quienes deben precautelar por la integridad de los mismos, ya que estos son de carácter reservado y de uso exclusivo de los auditores, a excepción de que se hayan detectado indicios de responsabilidad penal y estos sean solicitados por el fiscal.

Dentro de la ejecución del trabajo de campo, los hallazgos de auditoría son comunicados únicamente a los involucrados, ya que el auditor debe velar por cumplir con las normas del proceso.

Las recomendaciones deben ser plasmadas en una matriz que debe ser discutida con los funcionarios responsables de su cumplimiento, y así poder determinar el grado de aplicación, tiempo y recursos (Mayorga, M., & Saltos, J. 2013).

Discusión

En Ecuador la auditoría de gestión se asume como obligatoriedad solamente en las entidades del sector público, surgiendo actualmente con la adopción responsable de los principios de la responsabilidad social ya no solo en el sector público. Sin embargo, no se considera su utilidad necesaria en la actualidad en el sector privado; el Artículo No 21 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado la ha definido de la forma mencionada anteriormente.

Como limitaciones de la auditoría de gestión, podemos señalar dos muy significativas:

La resistencia de la organización al cambio.

Algunos elementos hay que elaborarlos para poder entrar en acción de auditoría propiamente:

Que en su proceso se encuentran, con resistencia del personal del área en que se aplica, y esto hace que no se cumplan los objetivos para los cuales se planteó.

Para llegar a practicar posibles soluciones, en ocasiones, existe la necesidad de crear las condiciones para la revisión, y esto conlleva formular una serie de pasos que consumen una cantidad considerable de tiempo, muy superior a los beneficios.

Si bien esta técnica es una herramienta magnífica para las organizaciones, no es infalible, en virtud de que su principal limitación consiste en que no cuenta con una escala de valores precisa con la que pueda medirse el grado de eficiencia con que se cumple una función. Por tanto, el resultado de tal revisión es insuficiente en cierta manera, ya que el responsable de esta es quien determina la escala ideal que usará como base para la evaluación. No obstante, podemos decir que, a medida que se vaya

desarrollando la técnica de la auditoría de gestión y se vayan recabando experiencias de otros estudios realizados, llegaremos sin duda a establecer modelos ideales contra los que se podrán comparar los resultados obtenidos (Franklin, 2007).

La responsabilidad social debe hacerse teniendo en cuenta dos límites:

El límite inferior o mínimo de responsabilidad: la observancia de las normas jurídicas más restrictivas. En aspectos donde no exista legislación, se atenderá a los usos y costumbres.

El límite superior o máximo de responsabilidad: cuando la asunción de responsabilidad pueda suponer la pérdida de competitividad para esa organización, mermando gravemente su rentabilidad y, en última instancia, poniendo en peligro su existencia (Castillo, 1985; Nash, 1983).

En Ecuador se reconoce el nuevo modelo de desarrollo, enfocando como valor básico la solidaridad, que va más allá de promover la satisfacción de las necesidades y el acceso a los bienes y servicios; se enfoca hacia nuevas formas de acumulación con sentido más solidario, resumiéndose en el buen vivir o vida plena, que coadyuva a potenciar las capacidades individuales y colectivas en un marco de equidad, igualdad y libertad, donde el Estado corrija las deficiencias de los mercados y actúe como promotor de la actividad socioeconómica con equilibrio en el uso de los recursos (Constitución de la República, 2008).

Para esto se crea la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria que inicia sus actividades en 2013, con lo cual se promulga la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria 2011 (L.O.E.P.S.), donde se define que el sector económico popular y solidario está conformado por las organizaciones de los sectores: cooperativo, asociativo, comunitario, y las personas que son consideradas unidades económicas populares. Las entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales y cajas de ahorro son organizaciones que se forman por voluntad de sus socios y con aportes económicos que, en calidad de ahorros, sirven para el otorgamiento de créditos a sus miembros; su estructura interna o de gobierno, administración, representación, control interno y de rendición de cuentas será definida de acuerdo con sus necesidades y prácticas organizativas. La SEPS tiene como atribución ejercer el control y la supervisión de las organizaciones que pertenecen al sector de la EPS y del SFPS. Detrás de esta atribución legal, se encuentran implícitos los siguientes objetivos de país: 1. Reconocer a las organizaciones de la economía popular y solidaria como motor de desarrollo del país; 2. Promover los principios de democracia, cooperación, reciprocidad y solidaridad en las actividades económicas que realizan las organizaciones del sector económico popular y solidario; 3. Mejorar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas de los directivos hacia los socios e integrantes de la economía popular y solidaria; y 4. Contribuir a la generación de confianza y credibilidad en el sector a través de mecanismos que precautelen su estabilidad, solidez y correcto funcionamiento.

Conclusiones

Al enlazar la realidad nacional e internacional, es evidente que en el sector financiero cooperativo no solamente es menester afirmar el desempeño financiero, sino también el cumplimiento de su misión social, para lo cual un elemento importante es la responsabilidad social como parte del proceso de la auditoría de gestión, que permite la aplicación coherente de los principios cooperativos en todos los procesos de la institución financiera, aportando de esta manera a la construcción y reconstrucción de modelos de gobierno y sociedad solidaria, y sobre todo, el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan Nacional del Buen Vivir, por lo que las perspectivas que se esperan lograr son:

Motivar la implementación de responsabilidad social.

Rendir cuentas y ejercer el principio de transparencia.

Evaluar el cumplimiento de la misión institucional.

Evaluar el desempeño de las organizaciones de economía popular y solidaria en el ámbito de desarrollo sostenible, a través de indicadores cualitativos y cuantitativos.

Bibliografía

Armada, E. (2006). Evolución de la auditoría. Revista del Empresario Cubano, p. 1.

Constitución de la República del Ecuador. (2008). Quito: Registro Oficial 449.

De Armas, R. (2008). Auditoría de gestión conceptos y métodos. La Habana: Felix Varela.

Díaz, C. (2010). Cómo utilizar una estrategia de valores en las organizaciones. El lado oculto de los equipos gerenciales. Fondo Editorial, Caracas.

Drucker, P. (2003). Responsabilidad social corporativa. Ediciones Gestión 2000 S.A. Madrid.

Druker, P. (1993). The Post-Capitalist Society. Harper Business. New York.

Durán, R. (1996). Auditoría de gestión. CECOSA. México D.F.

Estado, C. G. (2001). Manual de Auditoría de Gestión. Quito: Constitución General del Estado.

Estado, C. G. (2002). Manual de Auditoría Financiera Gubernamental. Quito: Constitución General del Estado.

Fernández. (1985). La auditoría administrativa . Prentice-Hall, México D.F.

Maldonado, M. (2006). Auditoría de gestión. Abya Yala, Quito.

Maldonado, M. (2011). Auditoría de gestión. Abya Yala, Quito.

Mayorga, M., & Saltos, J. (2013). Compendios legales y prácticos para efectuar auditorías. Quito: MENDIETA.

FRANKLIN, B. (2007) Auditoría administrativa: gestión estratégica del cambio. Pearson Educación, segunda edición, México.